

UNITEC	SOLICITUD DE CREDITO INTERNO	Código: GF1-FOR-008
		Tipo de documento: Formato
		Versión: 4

NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
--------------	----------------------	-------------------	----------------------

Fecha de Solicitud	21 07 2023	Credito N°:	
--------------------	------------	-------------	--

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Lara Uribe Juan ESTEBAN			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1192799478	DE	13060TA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 12c N° 71c - 60m. 7/204		CIUDAD DE RESIDENCIA	BOGOTÁ	
CORREO ELECTRÓNICO	juanestebanlara@uribe@gmail.com		CELULAR	3024168425	
PROGRAMA	ECONOMÍA		CODIGO	2422-2016	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Rockstars Magazine			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cra 69D No 24-15		TEL. DE EMPRESA	6015314421
FECHA DE INGRESO	09 01 2020	CARGO	Community Manager.		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1'300.000	CIUDAD	BOGOTÁ

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Gustavo Uribe	NOMBRES Y APELLIDOS	Carmen Osorio
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	300 3282734	TEL. CELULAR	317 439 3542
PARENTESCO	TIO	PARENTESCO	AMIGA

DATOS DEL COSEJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS		Tania Beatriz Uribe Carazo			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	52.085.005	DE	BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 12c N° 71c - 60m. 7/204		CIUDAD DE RESIDENCIA	BOGOTÁ	
CORREO ELECTRÓNICO	taniauribe@gmail.com		TEL. CELULAR	3192095966	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Rockstars Magazine			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cra 69D No 24-15		TEL. DE EMPRESA	6015314421
FECHA DE INGRESO	09 09 2009	CARGO	Directora Revistas		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 4.000.000	CIUDAD	BOGOTÁ

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Gustavo A. Uribe	NOMBRES Y APELLIDOS	Carmen Osorio
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	300 3282734	TEL. CELULAR	317 439 3542
PARENTESCO	Hermano	PARENTESCO	Amiga

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	3.400.000	
CUOTA INICIAL	1'000.000	Inmediato
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero color negro

POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y a través de PATU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcón de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha establecida.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso de acuerdo al calendario financiero.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

- 1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendaduras, tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Pagare y carta de instrucciones	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con antelación a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.
<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE

No de documento 1192799478 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR

No de documento 52.085.005 DE Bogotá



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

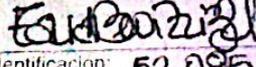
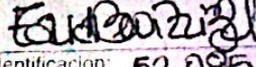
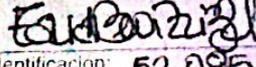
FECHA VENCIMIENTO FINAL

Nosotros: Juan Esteban Lara Uribe y Tania B. Uribe Carero
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidandad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en: Bogotá, a los 21 días del mes de Julio del año 2023

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Juan Esteban Lara Uribe</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carero</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carero</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carero</u>
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de Identificación: <u>1192799478</u>	No. de Identificación: <u>52.085.005</u>	No. de Identificación: <u>52.085.005</u>	No. de Identificación: <u>52.085.005</u>
Dirección: <u>Calle 12c # 71c-60</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 12c # 71c-60</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 12c # 71c-60</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 12c # 71c-60</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3024168425</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3192095966</u>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

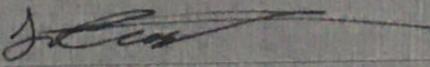
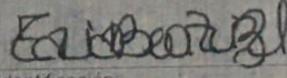
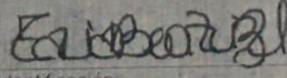
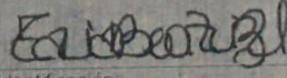
PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad

Nosotros Juan Esteban Lara Uribe y Tania Beatriz Uribe Carreño
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismos, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____ / ____ / 20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Juan Esteban Lara Uribe</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carreño</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carreño</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carreño</u>
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de Identificación: <u>1192799478</u>	No. de Identificación: <u>52085005</u>	No. de Identificación: <u>52085005</u>	No. de Identificación: <u>52085005</u>
Dirección: <u>Calle 12c #71c-80</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 12c #71c-80</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3024168425</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3192095966</u>

